

Presentación del dossier ‘Estudios actuales sobre la justicia penal’

Pablo Ciocchini[•] y Ezequiel Kostenwein^{••}

El *dossier* que estamos presentando surge en el marco del área Sociología de la Administración de la Justicia Penal dentro del Instituto de Cultura Jurídica que pertenece a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Este espacio comenzó a desplegarse en el año 2015 con la intención de explorar lecturas afines a la problemática del funcionamiento de la justicia penal, entendida esta justicia como una institución con sus propios actores, dinámicas y prácticas. Teniendo en cuenta los resultados de dichos encuentros surgió la opción de confeccionar un proyecto de investigación en la misma universidad, cuyo título es “Justicia Penal en los márgenes judiciales”¹, que actualmente lo estamos ejecutando. La creación del área y el proyecto de investigación es resultado de un creciente interés en las dinámicas que rigen a la justicia penal tanto en la región como en el área local.

Este *dossier* busca contribuir al fortalecimiento de la literatura en esta área. Los editores de este dossier han buscado en sus trabajos explorar las dimensiones más problemáticas de la justicia penal: su lentitud y las reformas implementadas para acelerar su funcionamiento, los usos de la prisión preventiva y los discursos que los justifican, las tensiones entre los procedimientos orales y la permanencia del expediente judicial, el uso del juicio abreviado y la suspensión del juicio a prueba, y la relación de la justicia con la prensa (Ciocchini, 2012, 2013a, 2013b, 2013c, 2014, 2017; Kostenwein, 2010, 2012a, 2012b, 2014a, 2014b, 2015a, 2015b, 2016a, 2016b, 2016c). Estos trabajos forman parte de una literatura que se ha consolidado en los últimos años con los trabajos producidos para diagnosticar y evaluar de las reformas procesales por el CEJA e INECIP (Palmieri et al. 2004; Hazán y Riego 2007; Hazán y Riego 2010), el análisis crítico de dichas reformas (Ganon, 2008; Bergan y Langer, 2015), la exploración de las dinámicas que movilizan dichas reformas por Langer (2004, 2007), y los estudios

[•] Universidad de Liverpool en Singapur/ Instituto de Cultura Jurídica (UNLP)

^{••} CONICET / Instituto de Cultura Jurídica (UNLP)

¹ Relaciones y tensiones con actores políticos y medios de comunicación en el Departamento Judicial de La Plata

antropológicos que relevan las perspectivas de los propios actores judiciales (Sarrabayrouse, 2004; Martínez, 2005; Eilbaum, 2008; Renoldi, 2008; Barrera, 2012).

El *dossier* presentado en este número especial reconoce como antecedentes inmediatos el número especial de la revista *Sortuz* dedicado a los estudios críticos de la administración de justicia y que fuera editado por Ciocchini (2015) y la reciente compilación de trabajos de sociología de la justicia penal editada por Kostenwein (2017). Este dossier complementa estos estudios ofreciendo trabajos de investigadores provenientes de diferentes latitudes que centran su análisis en la justicia penal

Aunque con matices, los artículos en este número abordan dos dimensiones esenciales de la justicia penal. Los trabajos de Sozzo y Somaglia, Gauna, Macchione y Morales analizan el impacto de los discursos que legitiman el castigo en la justicia penal. Este análisis abarca tanto las tensiones en el ámbito político como las que se dan dentro de la propia institución judicial. De esta forma, dichos trabajos nos permiten comprender el peso de las dinámicas externas en las prácticas cotidianas de los actores judiciales sin dejan de tener en cuenta la especificidad propia de las mismas. En el contexto actual de escepticismo ante la supuesta función “positiva” de la pena, la lectura de estos trabajos nos fuerza a cuestionarnos el rol que cumple la justicia penal. Una serie de preguntas de difícil respuesta se nos imponen: ¿Cuál es el sentido del castigo en sociedades socialmente injustas como las nuestras? ¿Cuáles son o deberían ser las condiciones y precondiciones de la responsabilidad penal para los ciudadanos? ¿Es legítimo castigar por conductas que expresan una profunda exclusión de dimensiones esenciales de la vida social? En definitiva, si consideramos que el castigo del estado debe ser interpretado como un acto comunicativo, es decir un mensaje de la sociedad que expresa el rechazo de conductas que atentan contra los valores de la sociedad, ¿Pierde su legitimidad este mensaje si quién debería recibirlo no puede interpretarlo por no poder participar en la vida social de quienes lo emiten?

Mientras que los trabajos mencionados se centran en la dimensión punitiva de la justicia penal, los trabajos de Hernández y González lo hacen en su dimensión organizativa. Hasta no hace mucho, los trabajos sobre la justicia penal tendían a focalizar su análisis en la dimensión formal del proceso penal. Desde esta perspectiva legalista se desconocía que el proceso judicial ante todo es resultado de la interacción de un grupo

de actores en el marco de una compleja organización. Los análisis organizacionales como los propuestos por Hernández y González buscan identificar estas dinámicas organizacionales y evaluar el peso que tienen en las prácticas judiciales.

De esta forma, los trabajos incluidos en este dossier nos ayudan a identificar algunos de los factores clave para entender la preocupante situación actual. En ese sentido, nos invitan a iniciar una historia del presente de la justicia penal. Reconstruir dicha historia del presente requiere que nos planteemos una serie de preguntas respecto de las relaciones entre los diversos actores de la justicia penal y de la institución judicial con otras instituciones y agencias. En primer lugar, deberíamos preguntarnos que cambios han ocurrido hacia dentro de la institución. Para esto debemos preguntarnos por la distribución interna de las tareas en la justicia penal en las últimas décadas. Esta distribución debe ser analizada desde los cambios en la división judicial del trabajo, el surgimiento de nuevos actores judiciales, tales como el Ministerio Público Fiscal, el impacto que el notable incremento de personal ha tenido en la organización y en el perfil de quienes ingresan en la institución. En segundo lugar, es también necesario analizar e interpretar las lógicas, prácticas y competencias que configuran el funcionamiento de la justicia penal. En este sentido, se requiere de un análisis que permita relevar cuáles son las percepciones que tienen los actores judiciales de su trabajo cotidiano, cómo lo explican y cómo se lo explican a ellos mismos. Este tipo de análisis permitiría comprender el impacto que cambios legales y organizacionales, tales como el constante esfuerzo reformista por reemplazar el trabajo escrito por decisiones tomadas en audiencias orales, pero también el impacto que el contexto político y social tiene en la racionalidad que guía las acciones de los actores, por ejemplo, la influencia que ejerce en las decisiones judiciales la cobertura mediática de un caso. En definitiva, es necesario a partir de un abordaje empírico, recuperar el sentido que tienen las acciones para quienes forman parte de una institución –la justicia penal- de la que sabemos realmente poco. Pero este tipo de análisis no pueden limitarse al estudio intra organizacional porque al reconocer el impacto de fuerzas externas, tales como particulares confrontaciones políticas o la mirada de los medios, se impone la necesidad de evaluar en qué casos o circunstancias estas fuerzas penetran en la justicia. Por otra parte, es crucial explorar la relación de la justicia penal con actores extrajudiciales, tales como ONGs, la policía, el campo político, los medios de comunicación y la seguridad

privada. En este sentido, nos podemos preguntar si es hoy la justicia penal más o menos autónoma y si se puede demostrar efectivamente esta variación en su autonomía. Conectada con esta inquietud surge la pregunta sobre la dependencia que la justicia penal pueda tener de las autoridades gubernamentales y de la prensa. En cualquier caso, no se puede asumir que esta dependencia sea necesariamente positiva o negativa, sino que es necesario investigar cuáles son las consecuencias de la misma.

Para concluir esta introducción, es importante renovar la convicción de que es insuficiente lo que conocemos en nuestro país sobre las razones y justificaciones a las que apelan quienes se desenvuelven en la administración de la justicia penal. Y este conocimiento insuficiente no es sólo producto del tradicional hermetismo que caracteriza al ámbito judicial, sino también debido al poco interés que la misma justicia penal genera en los ámbitos académicos dedicados a la investigación: En términos comparativos, existen más investigaciones sobre la policía, la prisión, la política o los medios que sobre la mencionada justicia penal. De allí que podemos señalar que por un lado hay una opacidad interior ligada a la propia reticencia de la justicia penal, pero por otro lado hay una opacidad exterior, la más importante para nosotros, que es producto de no tomar a esta justicia como objeto de estudios sistemáticos.

Esperamos con este número echar luz sobre algunas de las particularidades que configuran a la institución del Estado encargada de decidir acerca de la inocencia o la culpabilidad de sus ciudadanos, con todas las consecuencias que esto genera.

Referencias

Barrera, L. (2012) *La Corte Suprema en escena: una etnografía del mundo judicial*. Siglo XXI: Buenos Aires.

Bergman, M. y Langer, M. (2015) ‘El nuevo código procesal penal nacional acusatorio: aportes empíricos para la discusión en base a la experiencia en la Provincia de Buenos Aires’ *Revista de derecho procesal penal 1*: 51-80.

Ciocchini, P. (2012) Domando a la bestia: Las reformas en la justicia penal bonaerense para eliminar la demora judicial, *Derecho y Ciencias Sociales*, 7, p. 203-223.

Ciocchini, P. (2013a) El adelantamiento del juicio: Los mecanismos de solución alternativa y las audiencias orales tempranas, *Revista de Derecho Penal y Procesal Penal*, 9, p. 1775-1795.

Ciocchini, P. (2013b) La persistencia del expediente judicial: El caso de la administración de justicia penal bonaerense, *Derecho y Ciencias Sociales*, 8, pp. 151-164.

Ciocchini, P. (2013c) Moldeando el problema y sus soluciones: Los discursos técnicos sobre la demora en la administración de justicia penal. *Revista Crítica Jurídica*, 36, pp. 95-123

Ciocchini, P. (2014) Campaigning to eradicate court delay: Power shifts and new governance in criminal justice. *Crime, Law and Social Change*, 61(1), pp. 61-79.

Ciocchini, P. (2015) Enfrentando la opacidad de la institución judicial, *Sortuz. Oñati Journal of Emergent Socio-Legal Studies*, 7 (1), p.1-11.

Eilbaum, L. (2008) *Los 'casos de policía' en la Justicia Federal en Buenos Aires: El pez por la boca muere*. Buenos Aires: Antropofagia.

Ganón, G. (2008) ‘¿La “macdonalización” del sistema de justicia criminal?: La aceptación improvisada de los paquetes de reforma judicial para el tercer milenio,’ en Bergalli, R., Rivera Beiras, I. y Bombini, G. (eds.) *Violencia y Sistema Penal*, Buenos Aires: Del Puerto: 237-265.

Hazán, L. y Riego, C. (2007) ‘La oralidad en las etapas previas al juicio: la experiencia de Mar del Plata,’ en Riego, C. (ed.) *Reformas procesales en América Latina: Resultados del proyecto de seguimiento, IV Etapa*, Santiago: CEJA: 255-294.

Hazán, L. y Iud, A. (2010) ‘Informe de evaluación del proceso de fortalecimiento del sistema acusatorio en la Provincia de Buenos Aires – plan de flagrancia’ en *Primer encuentro nacional Redex Argentina*, Córdoba: Advocatus: 161-235.

Kostenwein, E. (2010) Fundamentos: Sociologías de la prisión preventiva, *Revista Pensamiento Penal*, p. 1 - 36

Kostenwein, E. (2012a) De la prisión preventiva al campo del control del delito en la Provincia de Buenos Aires: Algunas reconfiguraciones, *Delito y Sociedad* p. 89 - 123

Kostenwein, E. (2012b) La velocidad y las formas jurídicas: Prisión preventiva en tiempos de flagrancia, *Revista Pensamiento Penal*, p. 1 - 48

Kostenwein, E. (2014a) Por escrito: El uso de la prisión preventiva en los expedientes, *Revista de Derecho Penal y Criminología*, p. 4 - 33

Kostenwein, E. (2014b) Poder para prever: Los pronósticos y el uso de la prisión preventiva, *Derecho y Ciencias Sociales*, p. 56 - 77

Kostenwein, E. (2015a) Redactando riesgos: El uso de la prisión preventiva en la Provincia de Buenos Aires, *Revista Colombiana de Sociología*; vol. 37, p. 163 - 189

Kostenwein, E. (2015b) La aplicación de la prisión preventiva en la provincia de Buenos Aires y su percepción por los actores judiciales, *Instituto andaluz interuniversitario de Criminología*, p. 1 – 6.

Kostenwein, E. (2016a) Casos resonantes y justicia penal en la prensa, *Nova Criminis*, vol. 8 p. 233 - 262

Kostenwein, E. (2016b) No sólo avasallada. Críticas y justificaciones sobre la justicia penal en la prensa argentina, *Revista Española de Investigación Criminológica*, p. 30 - 56

Kostenwein, E. (2016c) *La cuestión cautelar: El uso de la prisión preventiva en la provincia de Buenos Aires a partir de la ley 11.922, 1998-2013*, Buenos Aires: Ediar.

Kostenwein, E. (comp.) (2017) *Sociología de la justicia penal: Interrogantes actuales sobre la administración del castigo*, Buenos Aires: Ediar.

Langer, M. (2004) From Legal Transplants to Legal Translations: The Globalization of Plea Bargaining and the Americanization Thesis in Criminal Procedure, *Harvard International Law Journal* 45: 1-64.

Langer, M. (2007) Revolution in Latin American Criminal Procedure: Diffusion of Legal Ideas from the Periphery, *American Journal of Comparative Law* 55: 617-676.

Martínez, M. J. (2005) Viaje a los territorios de las burocracias judiciales. Cosmovisiones jerárquicas y apropiación de los espacios tribunales. en: S. Tiscornia y M. V. Pita (eds) *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil. Estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia.p. 167-183

Palmieri, G., Martínez, M. J., Litvachky, P., Aliverti, A. and Hazán. L. (2004) *Informe sobre el sistema de justicia penal en la Provincia de Buenos Aires*, Buenos Aires: CELS.

Renoldi, B. (2008) *Narcotráfico y justicia en Argentina: la autoridad de lo escrito en el juicio*. Buenos Aires: Antropofagia.

Sarrabayrouse, M. J. (2004) “La justicia penal y los universos coexistentes. Reglas universales y relaciones personales” en: S. Tiscornia, (ed.) *Burocracias y violencia: estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia p. 203-238.